REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000009

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4772

EDUARDO GUZMAN RUEDA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.04.2487 de 8 de diciembre del 2004, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

09 DIC 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda

SNT/pcs.
EXP.92817

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 3381 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 DIC. 2004 de

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO